INSPECCION GENERAL
DE OBRAS PUBLICAS
DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

CUENTA de los gastos de adquisicion y transporte del material encargado por el Sr Inspector general de Obras públicas de la Isla de Puerto-Rico, en 25 de Enero de 1869, para el establecimiento de la línea telegráfica terrestre entre la Capital y Arecibo.

	Importes parciales.	IMPORTES PARCIALES.	
	Francos.	Francos.	Escuds.
Satisfecho al banquero D. L. de Cuadra, por los intereses de negociacion de tres letras sobre Lóndres, á 90 dias vista y cargo de los Sres. Darther hermanos, componiendo un total de £ 519-14-2 al cambio corriente 25.10 frs. por Libra.....			
Segun recibos. número 1.....	26.20		
Segun recibos. número 2.....	41.65		
Suma.....	67.85	67.85	25.783
Pagado á la Sociedad anónima de los altos hornos, fundiciones y forjas de Franche-Comté, segun recibo núm. 3 por 10 toneladas de alambre de hierro galvanizado, de 4 milímetros de diámetro á razon de 52 francos los 100 kilóg amos.....	5.200.00		
Devanado y embalaje á razon de 2 francos los 100 kilógramos.....	200.00		
Suma.....	5.400.00	5.400.00	2052.000
Pagado á Mr. Digney Freres y Compañia, segun recibo número 4 por el resto del material; á saber:.....			
3 aparatos completos para soldar á 60 francos.....	180.00		
3 sacos de vigilante con los útiles para colocar los aisladores, inclusas las escaleras de mano á frs. 80.....	240.00		
500 manguitos de empalme á 0 f. 30.....	150.00		
50 pares ó elementos de pila Leclanché á 5 francos.....	250.00		
1300 aisladores de campana sistema belga, con sus bridas y tornillos á 1 fr.	1.300.00		
10 paquetes de sal amoniaco, de repuesto á 0·40	4.00		
200 aisladores de retencion sencillos á 1.90 francos.....	380.00		
10 id. id. dobles á 3 75 francos.....	37.50		
3 cajas vacías para cuatro pares Leclanché, cada una 8 francos.....	24.00		
1100 rollos de tiras de papel para despachos á 0. f. 37	407.00		
2 estaciones ó puestos de línea, compuestos cada uno de 1 mesa de encina; 1 receptor Morse con rodillo impregnado en tinta; 1 manipulador Morse, 1 timbre, 1 rueca para el papel, 1 galvanómetro vertical, 1 conmutador Suizo de tres líneas, 1 conmutador circular ó de manilla para pila, 1 para-rayos de hilo preservador, 1 para-rayos de puntas movibles, un para-rayos de 600 puntos para el exterior de la estacion; cada una de estas á 535 francos.....	1070.00		
1 estacion ó puesto intermedio compuesto de los mismos aparatos, y además 1 para-rayos de hilo preservador de Pouget, 1 para-rayos de puntas movibles de dos direcciones y 1 para-rayos de 600 puntos....	609.00		
3 timbres de repuesto á 32 francos.....	96.00		
1 aparato de resistencia llamado reostato.....	350.00		
1 estuche de tafilete para el mismo.....	30.00		
1 brújula de senos número 13.....	40.00		
1 estuche para la brújula.....	24.00		
3 botellas grandes de tinta á 3.75 francos.....	11.25		
3 pinceles para la tinta á 0. frs. 75.....	2.25		
2 cajas para 15 pares Laclanche, cada una á 20 francos.....	40.00		
3 tubos aisladores de porcelana y goma para la entrada de los hilos en las estaciones á 3 francos.....	9.00		
1340 métros de cable conductor de para-rayos á 3. fr. 50.....	46.90		
Embalaje de todo este material.....	202.00		
Suma.....	5.502.90		
Descuento de 2 por 100....	110.00		
Importe líquido.....	5.392.90	5.392.90	2049.302
Pagado á la Compañía general Transatlántica, segun recibo número 5 por gastos de transporte á St. Nazaire, flete á Puerto-Rico, seguro &ª de todo el material.....	..	2.232.20	848.236
Comision concedida por la Superioridad al Ingeniero que suscribe, 3 por ciento sobre 10.390 francos, valor líquido del material descontando el embalaje.....	..	311.70	118.446
TOTAL GENERAL.....		13.404.65	5.093,767

Importa esta cuenta la cantidad de trece mil cuatrocientos cuatro francos sesenta y cinco céntimos equivalentes á cinco mil noventa y tres escudos setecientas sesenta y siete milésimas de escudo. París 20 de Mayo de 1869.—El Ingeniero gefe, José de Echeverría.

CUENTA general de la inversion de los fondos recibidos del Sr. Inspector general de Obras públicas de la Isla de Puerto-Rico, para la adquisicion y remision del material encargado por dicho Sr. Inspector, en 25 de Enero, para el establecimiento de la línea telegráfica terrestre entre la Capital y Arecibo.

CARGO.

	Francos.	Escudos.
Recibida una letra á 90 dias vista á cargo de los Sres. Darther hermanos, de Lóndres, por valor de £ 232 que en cambio corriente de 25 frs. 10 por libra hacen.....	5,823.20	2212.816
Idem id. id. otra por valor de £ 37-14-2, que al mismo cambio hacen.....	946.50	359.670
Idem idem idem otra de £ 250, que hacen.....	6275.00	2384.500
Total del cargo	13.044.70	4.956.986

DATA.

Importe total de la cuenta adjunta de los gastos de adquisicion y transporte del material.....	13.404.65	5.093.767
Total de la data.....	13.404.65	5.093.767

BALANCE.

Importa la data	13.404.65	5.093.767
Importa el cargo.....	13.044.70	4.956.986
Saldo á favor del Ingeniero que suscribe.....	359.95	136.781

Resulta un saldo á favor del Ingeniero que suscribe, de trescientos cincuenta y nueve francos noventa y cinco céntimos, equivalentes á ciento treinta y seis escudos setecientas ochenta y una milésimas de escudo. París 20 de Mayo de 1869.—El Ingeniero gefe, José de Echeverría."

Y de órden del Sr. Inspector general, se inserta en la Gaceta para conocimiento del público. Puerto-Rico 23 de Junio de 1869.—El Secretario, José I. Casanova.

Don Joaquin Ceferino Fernandez, Alcalde Mayor de este partido.

Por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al prófugo D. Armando García, de la vecindad de Vega-baja, contra quien estoy procediendo criminalmente por hurto de un caballo, para que dentro de nueve dias contados desde la fecha, se presente en esta Cárcel pública, á estar á derecho y á exculparse de la que en la mencionada causa le resulta, seguro de que se le administrará cumplida justicia, apercibido en su defecto de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cáguas á veinte y seis de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Fernandez.—De órden de S. Sª, Pedro Jimenez Sicardó. 2

Don Leandro Soler y Espalter, Alcalde Mayor de esta Capital y su Distrito.

Por el presente tercer pregon y edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Valentin Pizarro, vecino de Loiza, negro, libre, de 25 años, soltero, jornalero y sin instruccion, para que dentro de nueve dias se presente en este Juzgado ó en la Cárcel á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por resistencia, seguro que se le oirá y administrará justicia, apercibido en otro caso de lo que haya lugar, sin mas citarle ni emplazarle.

Dado en Puerto-Rico á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Leandro Soler y Espalter.—Por su mandado, Juan Ramon Torres. 2

Don Venancio Zorrilla, Alcalde Mayor de la Muy Leal Villa de Arecibo y su partido judicial.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al testigo Cleofé Maldonado, para que en el término de quince dias se presente en este Juzgado y Escribanía de Don Pedro Vidal á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra José Sierra por hurto de caballería.

Dado en Arecibo á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Venancio Zorrilla.—Por órden de S. Sª, Pedro Vidal. 1

Escribanía pública.

En el juicio voluntario de concurso y sesion de bienes, establecido por los esposos Juan Pablo Rivera y Ricarda Muriel, vecinos de esta capital, se ha estimado, por providencia de ocho del actual, dictada por el Sr. Alcalde mayor del Distrito, consentida la declaracion del concurso; y en su consecuencia se manda insertar en la Gaceta oficial, á la vez que se hace por edictos fijados en los sitios públicos, anunciando dicha declaratoria, y llamando á los acreedores, á fin de que se presenten ante el Juzgado, dentro de veinte dias, con los títulos y justificativos de sus créditos.—Y para conocimiento general, libro el presente en Puerto-Rico á 25 de Junio de 1869.—Mauricio Guerra. 2

Don Leandro Soler y Espalter, Alcalde Mayor del Distrito de esta Capital.

Por providencia de este dia recaida en la causa criminal seguida sobre la muerte casual de Agustin Gaspar, he dispuesto se llamen á los parientes de aquel, para que comparezcan en este Juzgado con el fin de hacerles el ofrecimiento de la causa, por si quisieren ó no mostrarse parte.—Puerto Rico veinte y dos de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Leandro Soler y Espalter.—Por mandado de su señoría Demetrio Gimenez y Moreno. 3

Por providencia de este dia recaida en la causa criminal seguida contra el esclavo Eusebio Machuca, por robo de dinero, he dispuesto se llame á Julian Campos para que se presente en el Juzgado con el fin de prestar una declaracion.—Puerto-Rico veinte y uno de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Leandro Soler y Espalter.—Por mandado de su señoría, Demetrio Gimenez y Moreno. 3

ESCRIBANIA PUBLICA

Por auto de hoy refrendado por el infrascrito, recaido en el concurso de D. José Faustino Palacio y pieza de Administracion, se saca á pública subasta los bienes del mismo consistentes en ciento ó ciento cincuenta cuerdas de terreno, entre ellas algunas de cañas, una casa de vivienda pequeña de madera, un Almacen, su casería con cuatro fondos montados y demás enseres y sus establecimientos &ª, tasado todo en la suma de seis mil doscientos once pesos, y se fija el veinte y tres del entrante Julio de doce á cuatro de la tarde en las puertas del Juzgado. Ponce y Junio diez y siete de mil ochocientos sesenta y nueve. —Rafael de Leon. 3

SUBASTAS.

Alcaldía Corregimiento de la Villa de Mayagüez.—No habiendo podido tener efecto por falta de licitadores la primera subasta de ramo de bagajes de esta Villa durante el año de 1869-70, acordó el I. Ayuntamiento en sesion ordinaria de 21 del actual, se verifique una segunda en la forma del edicto publicado el 15 del corriente, cuyo acto se celebrará en esta Casa Consistorial ante la respectiva comision del cuerpo á las dos de la tarde del doce de Julio próximo. Lo que se hace notorio para conocimiento del público. Mayagüez Junio 23 de 1869.—El Corregidor accidental, Ventura Plaja. 3

Alcaldía Corregimiento de la Villa de Mayagüez.—No habiendo podido tener efecto por falta de licitadores la primera subasta de la obra de conservacion del trozo de carreteras desde Mayagüez hasta Quebrada Magas, durante el año de 1869-70, acordó el Illmo. Ayuntamiento en sesion ordinaria de 21 del actual, se verifique una segunda en la forma del edicto publicado el 15 del corriente, cuyo acto se celebrará en esta Casa Consistorial ante la respectiva Comision del cuerpo á las dos de la tarde del 12 de Julio próximo. Lo que se hace notorio para conocimiento del público. Mayagüez Junio 23 de 1869.—El Corregidor accidental, Ventura Plaja. 3

Secretaría de la Alcaldía de Rio-grande.

Habiendo sido sancionado por el Illmo. Sr. Director de Administracion local del Gobierno Superior Civil, el pliego de condiciopes redactado por esta Municipalidad, para el remate de los ramos de Billar, Gallera y Bochas, de este pueblo, se señala el dia quince de Julio próximo á las doce de su mañana para el acto de la subasta.

PLIEGO DE CONDICIONES.

1º Los citados ramos se han apreciado en el expediente de arbitrios Municipales en sesenta escudos el año de mil ochocientos sesenta y nueve